

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO YU0000001
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE: USD 51.000,00

A: USD 200.000,00

AUMENTO: USD 149.000,00

DI 3 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: ~~el señor~~ Jaime Guillermo Canala Echeverría Fuente en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jaime Guillermo Canala Echeverría Fuente en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno. La compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima Suplente del cantón Quito el doce de marzo del dos mil cuatro legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de mayo del mismo año. Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro, aprobó el aumento del capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo autorizó al Representante Legal a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Jaime Guillermo Canala Echeverría Fuente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno. La compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA tiene actualmente un capital social suscrito y pagado de Un Mil Dólares (US \$ 1.000),

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

0030002

dividido en Mil (1.000) participaciones de Un Dólar (US\$ 1) cada una. Dos. Se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de Ciento noventa y nueve mil dólares (US \$ 199.000) o sea hasta que alcance un total de Doscientos mil Dólares (US \$ 200,0000), mediante la emisión de doscientas mil nuevas participaciones (200.000) de un valor nominal de Un Dólar (US \$ 1) cada una. Tres. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en dinero en efectivo por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES (US \$ 149.000), conforme al siguiente cuadro de integración de capital:-----

Nombre Socio	Capital Actual US \$	Capital Suscrito US \$	Capital pagado en efectivo US \$	Capital por Pagar US \$
Jaime Canala Echeverria-Fuente	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00
Silvia Ramcke Schedel	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00
Tomas Canala Echeverria Gompertz	100,00	19.900,00	14.900,00	5.000,00
Martin Canala Echeverria Ramcke	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00
TOTAL	1.000,00	199.000,00	149.000,00	50.000,00

Cuatro. El capital suscrito y pagado, una vez perfeccionado el aumento de capital queda conformado de la siguiente manera:-----

Nombre Socio	Capital Actual US \$	Nuevo Capital	Numero de Acciones
Jaime Canala Echeverria-Fuente	300,00	60.000,00	60.000
Silvia Ramcke Schedel	300,00	60.000,00	60.000
Tomas Canala Echeverria Gompertz	100,00	20.000,00	20.000
Martin Canala Echeverria Ramcke	300,00	60.000,00	60.000
TOTAL	1.000,00	200.000,00	200000

Cinco. En función de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro, se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante diga:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



QUINTO: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es de US \$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 200.000 (DOSCIENTAS MIL) participaciones , con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una."

CUARTA.- INVERSIÓN: La inversión que realizan los socios tiene carácter de extranjera directa excepto la inversión realizada por los señores Martín Canala Echeverría Ramcke y Tomás Canala Echeverría Gompertz, que es de carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la doctora Renata Salvador Zamora, matrícula número seis mil trescientos cuarenta y nueve de Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JAIME GUILLERMO CANALA ECHEVERRÍA FUENTE C.C. 1705630257
GERENTE GENERAL DE LA CANALA COMERCIAL
ELECTRICA CIA. LTDA.

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, a las 15h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ~~CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA.~~ en el local social de la Compañía. Preside la junta la señora Silvia Ramcke Schedel y se designa de manera unánime como Secretario al señor Jaime Canala-Echeverria Fuente.

Por Secretaría se confirma la asistencia del 100 % del capital pagado de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Socio	Capital	Numero de Acciones	Porcentaje Participación
	Actual US \$		
Jaime Canala Echeverria-Fuente	300,00	300	30
Silvia Ramcke Schedel	300,00	300	30
Tomas Canala Echeverria Gompertz	100,00	100	10
Martin Canala Echeverria Ramcke	300,00	300	30
TOTAL	1.000,00	1000	100

Los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aprobación del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y consiguiente reforma de estatutos sociales.

La Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Único punto del orden del día.- Aprobación del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y consiguiente reforma de estatutos sociales.

La Presidente expone a la Junta que es necesario aumentar el capital de la compañía en vista de que se piensa realizar nuevas inversiones e incrementar el giro del negocio con miras a ser mas competentes en el mercado local y a captar mas clientes lo cual redundará en beneficios para la empresa.

Luego de varias deliberaciones, los socios deciden aumentar el capital de la compañía en la suma de US \$ 199.000 (Ciento noventa y nueve mil dólares) es decir hasta que alcance la suma de US \$ 200.000 (Doscientos mil dólares). El presente aumento de capital será pagado en dinero en efectivo por los socios en prorrata a su porcentaje de participación de acuerdo al siguiente detalle:



Nombre Socio	Capital Actual US \$	Capital Suscrito US \$	Capital pagado en efectivo US \$	Capital por Pagar US \$	Nuevo Capital
Jaime Canala Echeverria-Fuente	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00	60.000,00
Silvia Ramcke Schedel	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00	60.000,00
Tomás Canala Echeverria Gompertz	100,00	19.900,00	14.900,00	5.000,00	20.000,00
Martín Canala Echeverria Ramcke	300,00	59.700,00	44.700,00	15.000,00	60.000,00
TOTAL	1.000,00	199.000,00	149.000,00	50.000,00	200.000,00

El aumento se hace mediante la emisión de 200.000 nuevas participaciones de US \$ 1,00 cada una. Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá:

“ **Artículo Quinto.- Capital Social:** El capital social de la compañía es de US \$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES), dividido en 200.000 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. “

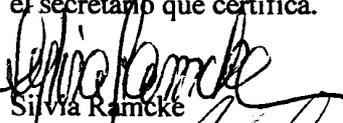
Para el efecto, los socios autorizan expresamente al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que suscriba todos los actos necesarios para la plena validez de la escritura.

Una vez discutido y aprobado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta, una vez redactada se reinstala la sesión y es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

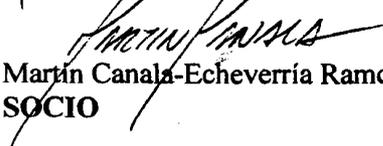
Deberán formar parte del expediente los siguientes documentos:

- Una copia del acta.

La Presidente levanta la sesión siendo las 16h30, firmando conjuntamente con los socios y el secretario que certifica.


Silvia Ramcke
Presidente-SOCIA


Jaime Guillermo Canala-Echeverría Fuentes
Secretario-SOCIO


Martín Canala-Echeverría Ramcke
SOCIO


Tomás Canala-Echeverría Gompertz
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **Identidad** No. **170563025-7**

JAIRO GUILLERMO R. CANALA-ECHEVARRIA FUENTE

FECHA DE NACIMIENTO **5 DE MAYO DE 1940**

LUGAR DE NACIMIENTO **RANCAGUA CHILE**

SEXO **M** TOMO **530** FOLIO **7261** ACT.

QUITO PICHINCHA 1979

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CHILENA V 1333V1122

NACIONALIDAD **CHILENA** IND. DACT.

C.C. MARIA SYLVIA BANCHE

ESTADO CIVIL **CONYUGADA**

ESTERIOR INGI. ELECTRICISTA PROF. JOCLP

INSTRUCCION **ING. ELECTRICISTA**

NO. **RAMON CANALA ECHEVARRIA**

NOMBRE DE LA FUENTE **RAMON CANALA ECHEVARRIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**

FECHA DE CADUCIDAD **QUITO 10 DE JUNIO DE 1997**

FECHA DE EMISION **10 DE JUNIO DE 2009**

FORMA No. C.A. **105 17 105 9A**

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **26 NOV. 2004**

[Signature]
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GNEVA

[Circular Notary Seal]



CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CÍA. LTDA.

Quito, 23 de junio de 2004

Ingeniero .
Jaime Guillermo R. Canala-Echevarría Fuentes
 Presente.-

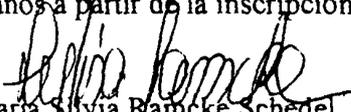
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CÍA. LTDA., otorgada el día 12 de marzo de 2004 ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de mayo de 2004, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- **Denominación de la compañía.**- CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CÍA. LTDA.
- 2.- **Fecha de constitución e inscripción.**- Se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública celebrada el 12 de marzo de 2004 ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de mayo de 2004.
- 3.- **Nombrado en virtud:** TRANSITORIA PRIMERA de la escritura pública de constitución de la compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CÍA. LTDA., otorgada el día 12 de marzo de 2004 ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de mayo de 2004.
- 4.- **Denominación del cargo.**- Gerente General.
- 5.- **Facultades Estatutarias.**- Las contempladas en el artículo 25 del Estatuto Social de la compañía, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- **Periodo de vigencia.**- Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

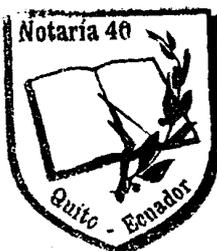
Atentamente,


 María Silvia Ramcké Schedel
 PRESIDENTE

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 23 de junio de 2004.


 Ing. Jaime Guillermo R. Canala-Echevarría Fuentes
 CI: 170563025-7



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 558-1 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 22 JUL 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

16 SEP 2004

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

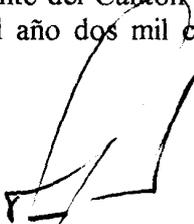
RS-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0284, dictada el diecinueve de Enero del año dos mil cinco, por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director Jurídico del Departamento Jurídico de Compañías, **RESUELVE** aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y seis de Noviembre del año dos mil cuatro. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de marzo del año dos mil cuatro. Quito, a cuatro de Febrero del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 05.Q.IJ.0284, de fecha diecinueve de Enero del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y cuatro de enero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



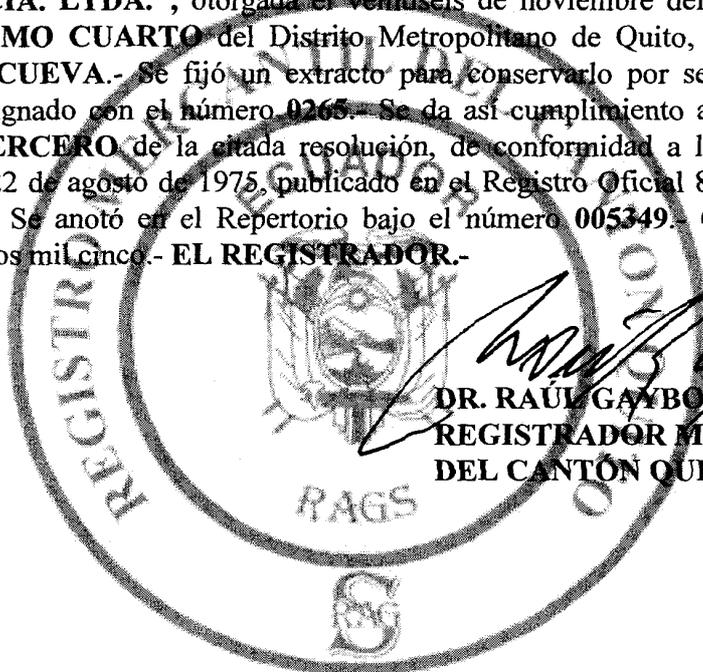


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

600008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de enero del año 2.005, bajo el número **0443** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1125** del Registro Mercantil de cinco de mayo del dos mil cuatro, a fs. 941, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de noviembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0265**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005349**. Quito, a catorce de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

